generales, reúnan los adecuados requisitos de preparación y prestigio.

d) La presentación de candidaturas por cualquiera de los sectores y órganos, para su proclamación, en su caso, por la Comisión electoral, deberá hacerse en el registro general de la entidad, plaza de Celenque, número 2, 1.ª planta, hasta el día 5 de octubre de 2001, a las catorce horas, mediante escrito dirigido al Presidente de dicha Comisión y firmado, al menos, por doce Consejeros generales del sector de impositores y cuatro Consejeros generales del sector de empleados, según el sector al que respectivamente corresponda la candidatura a

Dicho escrito de presentación deberá ir acompañado de la lista completa de la candidatura y de los datos personales de los candidatos, expresando el órgano de gobierno del que se aspira a formar parte y sin que un mismo candidato pueda presentarse a más de un órgano de gobierno.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.-El Secretario del Consejo de Administración, Enrique de la Torre Martínez.-46.745.

> CALSTER 2013, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTERNATIONAL TRADING DESIGN, S. L. Sociedad unipersonal

> KCF PRODUCTS GIFTS ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

> > Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada v 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de junio de 2001, el socio único de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), el socio único de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y el socio único de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios/accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.-Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.-46.213. y 3.a 14-9-2001

CERCO-CENTRO RADIOLÓGICO COMPUTERIZADO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social, ronda de Capuchinos, 11, el próximo día 8 de octubre, a las veinte horas, en primera citación, y el día 9 de octubre, a las veinte horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias; acuerdo de reconversión a euros.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general extraordinaria, o, en su caso, designación de dos Interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Todo accionista tiene derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación. Asimismo, tiene derecho a examinar en el domicilio social cuantos documentos estime oportuno a tal fin.

Sevilla, 5 de septiembre de 2001.-La Secretaria del Consejo de Administración, María del Carmen Moya Sanabria.-46.051.

COMERCIAL TOMÁS NAVALÓN, S. L.

Se convoca Junta general de socios en el domicilio social de la sociedad citada el próximo día 29 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobación de cuentas anuales 2000 (Balances, Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y distribución de resultados).

Mondéjar, 5 de septiembre de 2001.-El Administrador único.-46.041.

COMPAÑÍA DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y SANITARIAS. SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TAMARAGUA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que, por decisión del socio único de las citadas sociedades, adoptadas el 30 de junio de 2001, se acordó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Compañía de Actividades Turísticas y Sanitarias, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de Tamaragua, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de sentiembre de 2001.-El Administrador énico de ambas sociedades, Francisco Cobiella Suárez.-46.449.

y 3.a 14-9-2001 COOKING SYSTEMS, S. L. (Sociedad absorbente)

TOTINOX, S. A. COCINAS GASTRONORM, S. A. TECAFRED, S. A. EURO DIVER, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2001 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Cooking Systems, Sociedad Limitada» de «Totinox, Sociedad Anónima», «Cocinas Gastronorm, Sociedad Anónima», «Tecafred, Sociedad Anónima» y «Euro Diver, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vallgorguina, 5 de septiembre de 2001.-El Administrador único de «Cooking Systems, Sociedad Limitada», «Totinox, Sociedad Anónima», «Cocinas Gastronorm, Sociedad Anónima», «Tecafred, Sociedad Limitada», y «Euro Diver, Sociedad Limitada», Don Ignacio Miro Pepió.-46.199.

y 3.^a 14-9-2001

CYRASA, SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

MUSA SEGURIDAD. SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada», celebradas el 31 de agosto de 2001, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Musa Seguridad, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Anuntis, Sociedad Limitada», desde el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al